



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE N° 725-166/18

MG

DECRETO N°

2430 S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

21 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de reemplazante a favor de la Odontóloga Fernanda Álvarez Prado, CUIL 27-32158716-5 en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 para cumplir funciones de Odontóloga en el Área Programática N° XVI - Hospital Maimará, a partir del 21 de agosto de 2018 y hasta tanto finalice la licencia sin goce de haberes de su titular Dra. Andrea Verónica Serra CUIL 27-18528302-5; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1484-S-16 se otorgó licencia sin goce de haberes a favor de la Dra. Andrea Verónica Serra con retroactividad al 11 de diciembre de 2015 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía;

Que, obra propuesta de designación en carácter de reemplazante a favor de la Od. Álvarez Prado, al cargo antes mencionado, para cumplir funciones en el Nosocomio de Referencia, a partir del 21 de agosto de 2018;

Que la designación tramitada en autos se encuadra en lo dispuesto en el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233 y en lo establecido en las leyes N° 6046, N° 6113 y N° 6149;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial Presupuesto, indicando las Partidas Presupuestarias a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente Decreto;

Que, se emitió la Resolución N° 005901-S-19 de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 6674-S-18;

Que, por Decreto N° 11405-S/19 se aceptó la renuncia presentada por la Dra. Andrea Verónica Serra, al cargo de Sub Secretaria de Atención, Promoción y Prevención de la Salud, a partir del 10 de diciembre de 2019;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por Designada en carácter de reemplazante a la Odontóloga Fernanda Álvarez Prado, CUIL 27-32158716-5 en el cargo categoría A (j-1), agrupamiento profesional, escalafón profesional, Ley N° 4418 para cumplir funciones de Odontóloga en el Área Programática N° XVI - Hospital Maimará, entre el 21 de agosto de 2018 y el 9 de diciembre de 2019.-



CD. [Firma]



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

CDE. A DECRETO N° 2430 S.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Vigente, Ejercicio 2020, Ley N° 6149:

EJERCICIO 2020

La partida de Gastos en Personal, de la Unidad de Organización R6-01-13 Hospital Maimará, correspondiente a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud.-

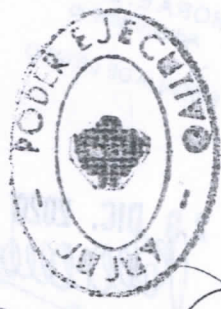
EJERCICIOS ANTERIORES (Periodo No consolidado)

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines, la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Publico a sus demás efectos.-

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 4°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/G Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy